

## Boletín núm. 2

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.

### Quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la ANAM

Erradicar la corrupción es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de México y por tanto de la Agencia Nacional de Aduanas de México (Agencia), por lo que se procuran establecer, dirigir y controlar estrategias que permitan crear e instrumentar mecanismos y sistemas para prevenir y combatir conductas ilícitas por parte de los servidores públicos y/o diversos actores del comercio exterior, así como de los usuarios de las diversas áreas que conforman las aduanas del país.

Por lo anterior, se hace de conocimiento que, a partir del 25 de marzo del año en curso, se encuentra disponible en la página de internet <https://anam.gob.mx/>, la opción llamada “Denuncias servidores públicos ANAM”, en donde podrá complementar el “Formulario para la recepción de quejas y/o denuncias”.

Para una pronta referencia, la dirección electrónica es la siguiente:

[https://anam.gob.mx/recepcion de quejas y denuncias/](https://anam.gob.mx/recepcion-de-quejas-y-denuncias/)

No se omite señalar, que el “Formulario para la recepción de quejas y/o denuncias” impreso, también podrá seguir presentándose de manera física en las oficinas de la Dirección General de Evaluación sita en Avenida Paseo de la Reforma, número 10, piso 24, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06030, Ciudad de México.

Cualquier duda o comentario, ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos: [cnarvaez@anam.gob.mx](mailto:cnarvaez@anam.gob.mx), [erika.rodriguez@anam.gob.mx](mailto:erika.rodriguez@anam.gob.mx) y [christian.arguello@anam.gob.mx](mailto:christian.arguello@anam.gob.mx)